

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 1

RESOLUCION N° **2152** 08 JUN 2021

"Por la cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,
en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016, de la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que el Arquitecto **TULIO RICARDO RAMIREZ BORBON**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.418.080, titular del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Vivienda, presento mediante correo electrónico del 08 de junio de 2021 ante la Caja de la Vivienda Popular incapacidad médica por enfermedad general emitida por la entidad prestadora de salud Coomeva - Emergencia Médica, por cuatro (4) días a partir del ocho (08) al once (11) de junio de 2021.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", establece:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que para no afectar la prestación del servicio conforme a la situación administrativa antes indicada, por el periodo comprendido del ocho (8) al once (11) de junio de 2021 inclusive, se hace necesario encargar de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Vivienda a un funcionario de la entidad.

Que en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral de la Doctora **Laura Marcela Sanguino Gutiérrez**, quien ocupa el cargo de Directora Técnica Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Barrios, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones del cargo de Directora Técnica Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Vivienda, del ocho (8) al once (11) de junio de 2021 inclusive, mientras el titular se encuentra en Incapacidad Médica.

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

310

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



RESOLUCION N° **2152**

08 JUN 2021

"Por la cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar a la Doctora **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.032.388.493, titular del cargo Directora Técnica Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Barrios, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección de Mejoramiento de Vivienda, a partir del ocho (8) de junio del 2021 al once (11) de junio de 2021 inclusive, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo y sin que ello signifique desvinculación de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Doctora **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ**.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

08 JUN 2021

María Mercedes Medina Orozco
MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y CID

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario
Revisó: Paola Catalina Avila Puerto – Contratista Subdirección Administrativa
Luz Mery Cepeda Espitia – Contratista Subdirección Administrativa
María Carolina Quintero Torres – Subdirectora Administrativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2021 - Encargos junio 2021

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA

2152

08 JUN 2021

Que con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos para ocupar el empleo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda, en calidad de ENCARGO; por incapacidad médica del titular, se revisó la historia laboral de la Doctora LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.388.493, encontrándose lo siguiente:

Que los requisitos académicos y de experiencia según lo establecido en la Resolución N° 1937 del 28 de febrero de 2020 para el cargo DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda, son:

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes NBC: Ingeniería Civil y afines; Arquitectura; Ingeniería Industrial y afines; Administración; Sociología; Trabajo Social y afines; Antropología y Artes Liberales; Derecho y afines; Economía o Contaduría Pública.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matricula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Fuente: Resolución 1937 de 2020.

Que LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ, es profesional en Arquitectura con título de postgrado en la modalidad de especialización en: Estado, Políticas Públicas y Desarrollo y con más de sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada, así:

CÁLCULO EXPERIENCIA					
REQUISITOS PARA EL CARGO	Título profesional en los siguientes NBC: "(...) Arquitectura (...)" Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo				
EXPERIENCIA	60 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.				
NOMBRE:	LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ				
PREGRADO:	ARQUITECTURA				
POSGRADO:	ESPECIALISTA en Estado, Políticas Públicas y Desarrollo de la Universidad de los Andes				
ENTIDAD	ACREDITACIÓN	INICIO	FINAL	MESES	
Fondo de Desarrollo Local de Fontibon	Contratista	7/02/2019	6/11/2019	9,0	
Fondo de Desarrollo Local de Fontibon	Contratista	30/08/2018	29/12/2018	4,0	
Gobernación de Boyacá	Contratista	20/02/2017	19/10/2017	8,0	
Gobernación de Boyacá	Contratista	14/10/2016	13/12/2016	2,0	
Gobernación de Boyacá	Contratista	1/04/2016	30/09/2016	8,0	
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Contratista	24/09/2015	31/12/2015	3,2	
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Contratista	19/01/2015	15/09/2015	7,9	
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Contratista	27/10/2014	31/12/2014	2,1	
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Contratista	13/11/2013	31/07/2014	8,8	
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Contratista	13/09/2013	31/10/2013	1,8	
INCOPLAN Ingeniería Consultoría y Planeación	Georreferenciadora	5/04/2013	20/09/2013	5,5	
Universidad Nacional de Colombia	Contratista	4/07/2012	14/01/2013	6,3	
Caja de la Vivienda Popular	Director Técnico	24/02/2020	7/06/2021	15,4	
TOTAL EXPERIENCIA				79,5	

Oficina: 201-2010-46-4-27
- extensión: 34
- Bogotá: 201-2010-46-4-27-29110

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 349-4320
Fax: 3105894
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

2152

En consecuencia, la Arquitecta LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ quien desempeña actualmente el cargo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, Resolución 1937 de 2020, para desempeñar el empleo DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda de la Planta de Personal de la Entidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa y CID, a los ocho (8) días del mes de junio de 2021.


MARIA CAROLINA QUINTERO TORRES
Subdirectora Administrativa

Elaboró: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario.

Revisó: Luz Mery Cepeda Espitia - Contratista Subdirección Administrativa. 

Código: 220-0004-7527
Versión: 3
Fecha: 04 de Mayo de 2017

Calle 34 N° 43-38
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3135684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ D.C.

Ghisson Mayerly Agudelo Lanza <gagudelol@cajaviviendapopular.gov.co>

Fwd: INCAPACIDAD
2 archivos

2152

08 JUN 2021

Maria Carolina Quintero Torres <mquinterot@cajaviviendapopular.gov.co>
Para: Ghisson Mayerly Agudelo Lanza <gagudelol@cajaviviendapopular.gov.co>

8 de junio de 2021, 14:54

Buenas tardes Ghisson,
Remito para tu conocimiento y trámite pertinente, la clave para poder ver el documento es: 19418080

----- Forwarded message -----
De: Tulio Ricardo Ramirez Borbon <tramirez@cajaviviendapopular.gov.co>
Date: mar, 8 jun 2021 a las 8:25
Subject: INCAPACIDAD
To: Maria Carolina Quintero Torres <mquinterot@cajaviviendapopular.gov.co>



Tulio Ricardo Ramirez Borbon
Director Técnico
Dirección de Mejoramiento de Vivienda
Caja de la Vivienda Popular
Tel: (571) 3494520 Ext: 401

MARÍA CAROLINA QUINTERO TORRES
Subdirectora Administrativa
Caja de la Vivienda Popular
Celular: 3102017895

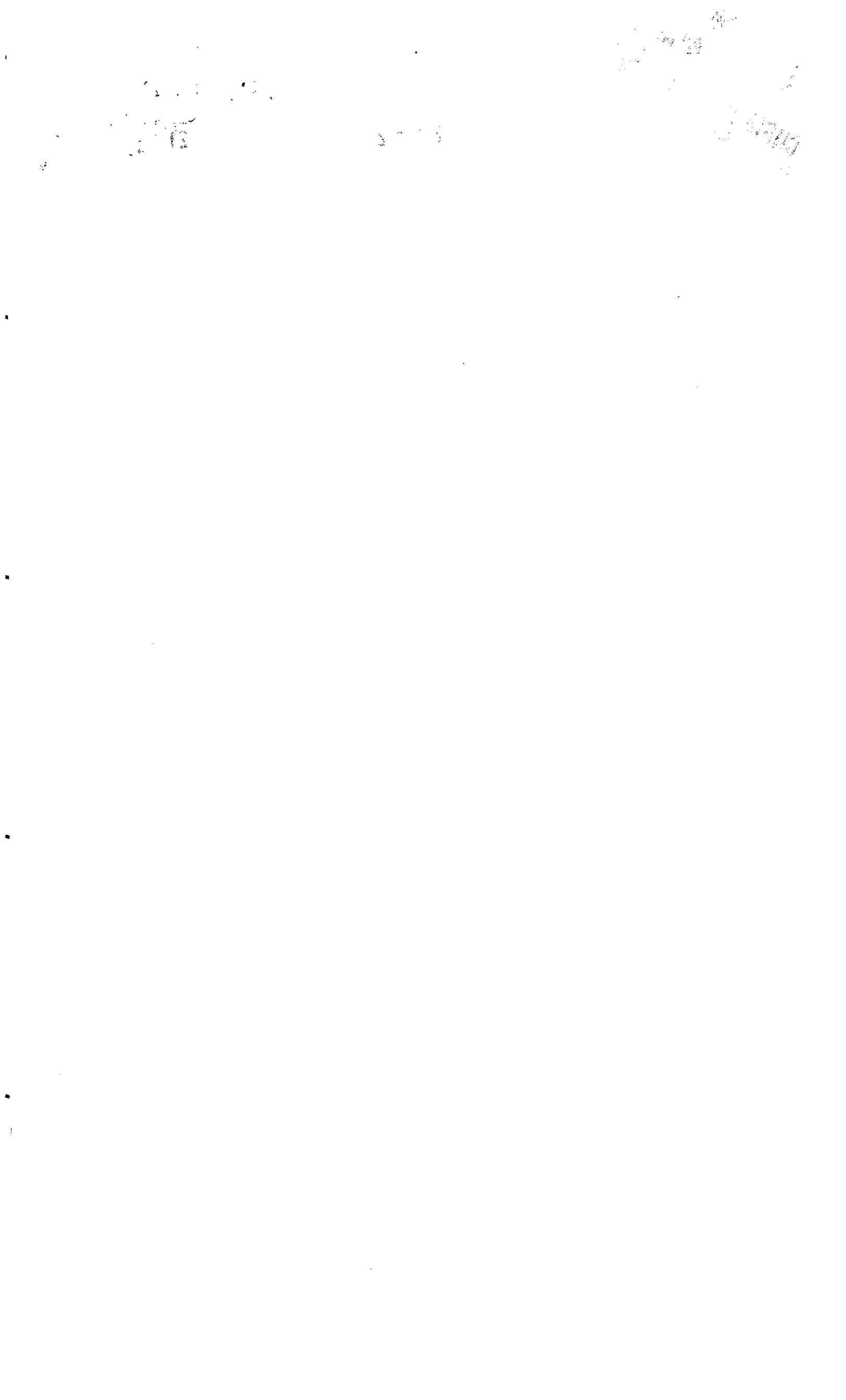
HISTORIA_CLINICA_20210607_4179591.pdf
1152K

Ghisson Mayerly Agudelo Lanza <gagudelol@cajaviviendapopular.gov.co>
Para: Luis Napoleon Burgos Bernal <lburgosb@cajaviviendapopular.gov.co>

8 de junio de 2021, 15:21

[El texto citado está oculto]

HISTORIA_CLINICA_20210607_4179591.pdf
1152K



10 99

1000